

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14021.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-565-M-2020, la Ley Nacional N° 24.314 y el Artículo 9º) de la Convención Internacional de las personas con discapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9º) de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad establece el derecho a la accesibilidad.

Que la mencionada convención establece entre sus postulados la adopción de las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Que, asimismo, prevé que estas medidas incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Que el 15 de marzo se sancionó la Ley Nacional N° 24314 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.

Que dicha fecha constituye una efeméride nacional en la cual organizaciones civiles y no gubernamentales visibilizan la importancia de la accesibilidad en para las personas con discapacidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006/2020 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03 el día 12 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2020 celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE el 15 de marzo de cada año como "Día de la Accesibilidad".

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N°OE-565-M-2020).-**

**ES COPIA  
am**

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14021	12020
Promulgada por Decreto N°	0223	12020
Expte. N°	OE-565-M-2020	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2281
Fecha	04 / 05 / 2020